

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

FRUZCO CHILE S.A.
RUT N° 96.684.850-2
DEROGA AUTORIZACION MAQUINA
REGISTRADORA.

MLV
FOLIO 77312040142-12

SANTIAGO,30/03/2012

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° __77312003700___/DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 21.03.2012, presentado por don **IAN NEELY DELGUEIL, RUT N° 5.477.850-3**, en representación legal de **FRUZCO CHILE S.A., RUT N° 96.684.850-2**, ambos con domicilio en Capitán Bynon N° 1159, comuna de Independencia, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 2020 de fecha 11.10.2005, dictada por la XV Dirección Reg. Metrop. Santiago Oriente que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en **AVDA JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ N° 3177, LOCAL A-200, ciudad de TALCAHUANO**, la que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
174891	CASIO	TE-2000	5405209	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 2020 de fecha 11 de Octubre de 2005.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

MLV

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Transparencia Activa
C/C : XIII D.R. METROP. STGO. CENTRO
A don Ian Neely Delgueil, Rep. Legal de
Fruzco Chile S.A.
Capitán Bynon N° 1159
Independencia